



## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 709**

### **Rechaza Recurso de Reposición presentado por la carrera de Gestión de Información, Bibliotecología y Archivística Universidad Alberto Hurtado**

En la trigésima tercera sesión del Consejo de Acreditación de Humanidades de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 30 de abril de 2019, se acordó lo siguiente:

#### **I. VISTOS:**

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 96 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) El artículo trigésimo tercero del Reglamento que fija procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado (Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016); que trata sobre la presentación de recursos de reposición.

#### **II. CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Gestión de Información, Bibliotecología y Archivística de la Universidad Alberto Hurtado, mediante el Acuerdo de Acreditación N° 705.

- b) Que, con fecha 29 de marzo de 2019, la Universidad Alberto Hurtado presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N° 705.
- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 30 de abril de 2019, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad Alberto Hurtado.

### **III. TENIENDO PRESENTE QUE:**

- a) La carrera de Gestión de Información, Bibliotecología y Archivística de la Universidad Alberto Hurtado, en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 705, expone argumentos relativos a las debilidades identificadas y solicita que se analicen nuevamente.
- b) El Consejo de Acreditación del Área de Humanidades de Qualitas analizó los argumentos presentados en dicho recurso de reposición y la información entregada por el programa.

### **LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS, RESUELVE:**

- a) Que, analizados los argumentos presentados en el recurso de reposición, el Consejo de Acreditación del Área de Humanidades de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, considera que éstos no entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N° 32. Cabe señalar que el recurso aclara algunos conceptos de la disciplina, lo cual permite un mayor entendimiento de los propósitos de la carrera y cuyo aporte será tomado en

cuenta para realizar modificaciones menores en este documento (se modificará el término *Gestión de la Información* por *Gestión de Información*). No obstante, el recurso aborda sólo algunos de los aspectos identificados en el Acuerdo N° 705 como debilidades o elementos a mejorar, lo cual no es suficiente para que la evaluación global de la carrera mejore de forma significativa. El recurso no se pronuncia respecto de la falta de contenidos del ámbito de las Humanidades, la necesidad de fortalecer su cuerpo académico y desarrollar investigación disciplinar, la escasa cantidad de horas de gestión que tiene asignado el cuerpo directivo del programa y la falta de formalización del seguimiento a sus egresados. Por otro lado, sigue faltando claridad respecto al sustento disciplinar de la línea de Bibliotecología, que permita justificar plenamente el nombre de la carrera, el título y grado académico que otorga.

- b) Por lo tanto, se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Alberto Hurtado para su carrera de Gestión de Información, Bibliotecología y Archivística, en contra del Acuerdo de Acreditación N° 705, de fecha 24 de enero de 2019, y se mantiene el plazo de acreditación otorgado por tres años, que culminan el 24 de enero de 2022.
- c) En virtud de los antecedentes presentados por la carrera, resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N° 705, por lo que se procede a reemplazar este acuerdo desde el punto 9 en adelante, por el que sigue:



### **CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Gestión de Información, Bibliotecología y Archivística de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

#### **a) Propósitos e Institucionalidad de la Carrera o Programa**

- La carrera de Gestión de la Información, Bibliotecología y Archivística se adscribe a la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Alberto Hurtado. Su proyecto educativo es coherente con el Proyecto Formativo y el Modelo Pedagógico de la institución, y sus propósitos están en concordancia con la misión institucional.
- La carrera ha definido un plan de desarrollo, para ello realizó un análisis FODA y definió objetivos estratégicos y específicos. No obstante, la carrera no especifica el período en que espera desarrollar este plan, tampoco define indicadores, línea base y metas que permitan verificar el grado de avance de las acciones que derivan de los objetivos estratégicos; por lo que no es posible hacer un monitoreo de su implementación. La unidad debe revisar su plan de desarrollo y ajustarlo para que se transforme en una herramienta efectiva de gestión.
- La carrera declara su razón de ser, explicita la población estudiantil a la que se orienta, el campo ocupacional y su proyecto educativo.
- La institución cuenta con reglamentación específica en la cual se establecen los deberes y derechos de los estudiantes. Esta reglamentación se aplica en la carrera y es conocida y compartida entre los distintos estamentos que la componen. En este contexto, se

constata que la unidad respeta y aplica los reglamentos institucionales que norman el actuar docente y estudiantil.

- La universidad cuenta con un sistema centralizado de información que le permite registrar los procesos académicos de los estudiantes de manera confiable. Esta información está disponible para directivos, docentes y estudiantes de la carrera.
- La carrera proporciona los servicios publicitados, difundidos y comprometidos, respetando las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales ingresaron los estudiantes.
- El perfil de egreso se elaboró en el año 2009 y a la fecha no ha tenido cambios. En este proceso se revisó literatura de la especialidad, consulta a actores claves como directores de bibliotecas y archivos, así como a distintos profesionales del área. Esto da cuenta que la unidad cuenta con mecanismos que le permiten conocer el estado del arte de la disciplina y realizar consulta a actores relevantes.
- El perfil de egreso está orientado a la gestión de la información y archivística, con un énfasis en el dominio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). No obstante, no se evidencia en el perfil de egreso competencias específicas asociadas a la Bibliotecología.
- Esto es coherente con el plan de estudios, en el cual se observa un desbalance profundo para dar respuesta a las tres áreas que compone el nombre de la carrera. En este contexto, gestión de información tiene mucha mayor presencia en la malla que bibliotecología. Se aprecia que la carrera utiliza los conceptos de “*gestión de información*” y “*bibliotecología*” de forma equivalente, lo que podría explicar que no se evidencia una base en bibliotecología consistente con el nombre de la carrera.

- Por otra parte, la unidad no explica la acotada presencia de cursos de carácter humanista, del ámbito cultural, historia, animación/mediación cultural y fomento lector. Tampoco se evidencia en el plan de estudios el sustento de la línea disciplinar de bibliotecología que justifique el grado de licenciado que entrega la carrera.
- Se observa que en algunos programas de asignaturas resulta complejo identificar: (1) la unidad de la competencia general con sus subunidades, (2) los resultados de aprendizaje de éstas y el rango de concreción del aprendizaje y (3) la evaluación de aprendizajes diferenciando la triada “Saber conocer - Saber hacer - Saber ser” (conocimientos, habilidades y actitudes declaradas en la definición del perfil de egreso). Dado lo anterior, no queda claro como la carrera implementa el “enfoque orientado al desarrollo de competencias”, ya que, según lo que señalan en el recurso de reposición, el concepto permite cierta flexibilidad en su operacionalización, a diferencia del modelo por competencias. No obstante, esta aplicación parcial del modelo original hace difícil comprender como se resguarda la coherencia a nivel micro y macrocurricular.
- El plan de estudios identifica tres áreas de formación: General, Tecnología y Disciplinaria. También considera el desarrollo de actividades prácticas que permiten integrar el conocimiento teórico entregado. Esto garantiza la experiencia de los alumnos en labores de terreno e instancias de vinculación con el medio externo, a través de actividades tales como visitas técnicas y prácticas en instituciones afines. En este contexto, los convenios establecidos con centros de prácticas, permiten que la unidad y los estudiantes mantengan un vínculo con el mundo laboral.

- El plan de estudios considera el desarrollo de competencias transversales que se desarrollan a través de los cursos de formación general. Por otra parte, dispone de un sistema para cuantificar el trabajo académico de los estudiantes.
- El proceso de titulación contempla un Seminario de Grado para obtener la Licenciatura y el desarrollo de una práctica profesional, con su respectivo informe, para obtener el título profesional. Como ya se mencionó, no es claro que el grado de licenciado sustente las tres aristas del grado en forma equivalente, Gestión de Información, Bibliotecología y Archivística.
- La Universidad cuenta con una política de vinculación con el medio que permea a la carrera. Esto se evidencia en la participación del estamento estudiantil en actividades con la comunidad y el aporte de estas experiencias en el proceso formativo. Asimismo, se observan políticas y mecanismos que promueven la interacción sistemática con agentes externos estatales y privados, que colaboran en retroalimentar el perfil de egreso y el plan de estudios.
- La unidad debe avanzar en la formalización de seguimiento de egresados, así como en la evaluación y monitoreo de las actividades de vinculación con el medio que realiza y su impacto. También debiera fomentar la participación de estudiantes en actividades académicas fuera del ámbito curricular.

## b) Condiciones de operación

- La Universidad Alberto Hurtado cuenta con normativas y un sistema de gestión académica, administrativa y financiera que dan sustentabilidad al programa.
- La carrera está a cargo de una directora (media jornada) y una coordinadora (jornada completa), quienes constituyen el equipo directivo de la carrera. Ambas cuentan con las calificaciones necesarias para cumplir adecuadamente sus funciones y atribuciones, las que están claramente definidas. No obstante, se estima que este equipo no cuenta con la suficiente dedicación de exclusividad para cumplir con las tareas de gestión que tienen a cargo, además de la carga académica en docencia que deben realizar.
- La unidad dispone de personal administrativo, técnico y de apoyo, debidamente capacitado y en cantidad suficiente para llevar a cabo las funciones que les han sido encomendadas.
- Al momento de la evaluación para efectos de esta acreditación, el cuerpo docente está compuesto por 2 académicos con dedicación exclusiva a la carrera (1,5 jornadas). Además, cuenta con la participación de 4 académicos de planta de la institución, que imparten algunas asignaturas en la carrera de Gestión de Información, Bibliotecología y Archivística. La mayoría de estos docentes tiene grado de magister. Adicionalmente, participan 21 profesores con contrato por horas que solo realizan labores docentes en la carrera. Esta dotación solo permite cubrir los requerimientos de docencia del plan de estudios, no evidenciándose un núcleo de alta dedicación y permanencia, que en su conjunto lideren y den sustentabilidad en el tiempo al proyecto educativo, pues en la práctica, se sustenta solo en 2 académicos.

- La institución posee normas de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación docente, los que son aplicados formalmente en la carrera. Del mismo modo, dispone de políticas y mecanismos de perfeccionamiento disciplinar y pedagógico que permiten la actualización de sus docentes.
- La Universidad Alberto Hurtado proporciona infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades docentes de los programas que imparte. No obstante, se observa que la dotación de colecciones bibliográficas impresas es insuficiente en cantidad para algunos títulos indispensables de la carrera, como por ejemplo, el Sistema de Clasificación Decimal Dewey, título indispensable para el curso Clasificación y Reglas de Catalogación Angloamericana, y para los cursos Análisis Descriptivo de la Información Documental I y II. Por otra parte, a nivel institucional, los protocolos de accesibilidad y de seguridad en recintos e instalaciones se aplican parcialmente.
- La institución entrega información clara y oportuna a sus estudiantes respecto de los beneficios, ayudas institucionales, estatales y privadas, a las que pueden optar. También, se les entregan apoyos complementarios a la docencia y se promueve su participación en organizaciones, ya sea en el Federación de Estudiantes como en el Centro de Estudiantes de la carrera y el Consejo Académico.
- La Universidad promueve la producción de publicaciones por parte de sus docentes, de acuerdo al Reglamento Académico, el cual lo establece como requisito para la promoción a una categoría superior de jerarquización. En la actualidad, los docentes de la carrera tienen un nivel de productividad científica incipiente, así como una baja jerarquización académica. La unidad está consciente de esta debilidad y tiene acciones contempladas en su plan de mejora para superarla en el tiempo.

### c) Resultados y Capacidad de Autorregulación

- La institución cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y conocidos, al estar adscrita al Sistema Único de Admisión del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. Asimismo, cuenta con un sistema de diagnóstico que le permite conocer las condiciones de ingreso de sus estudiantes. Ofrece cursos y talleres a través de los cursos de formación general, que refuerzan los hábitos y técnicas de estudios. A nivel de la carrera existen mecanismos de orientación y acompañamiento a los estudiantes, los cuales son valorados por la comunidad.
- Los indicadores de retención al segundo año de la carrera son altos, 90% en promedio para las cohortes 2010 – 2017. Lo mismo sucede con los indicadores de graduación oportuna (t+1), los cuales alcanzan el 71,2% para las cohortes 2010 – 2012. El tiempo de permanencia se ajusta a la duración teórica del plan de estudios y se establece en 10,07 semestres. Estos indicadores dan cuenta de la eficacia de la carrera para graduar a la gran mayoría de sus estudiantes en tiempo oportuno y de la efectividad de los mecanismos de difusión de la carrera de manera previa al ingreso de estudiantes.
- La tasa de empleabilidad es alta dentro del primer año de titulación, lo que da cuenta de la valoración de los titulados de la carrera en el mercado laboral. La unidad recoge información del medio profesional para actualizar el plan de estudios. Sin embargo, debe fortalecer su vinculación con egresados para tales efectos y para detectar nuevas necesidades formativas, tal como está contemplado en el plan de mejoramiento.
- La institución cuenta con normativas internas y mecanismos de aseguramiento de la calidad que permiten monitorear y evaluar de manera constante la implementación de la oferta educativa. La carrera, por su parte, realizó un primer proceso de

autoevaluación con fines de acreditación que consultó a actores relevantes e identificó fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora de su proyecto educativo.

- Tal como ya se comentó en este documento, la carrera debe revisar el desarrollo de la línea de bibliotecología o bien ajustar el nombre de la carrera a las áreas más desarrolladas en su plan de estudio. También debe fortalecer su cuerpo académico, de manera que le permita desarrollar investigación disciplinaria que contribuya a la formación del estudiante de pregrado y entregue un mayor sustento al proyecto educativo que desarrolla.

#### **EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE HUMANIDADES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Gestión de Información, Bibliotecología y Archivística de la Universidad Alberto Hurtado se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Gestión de Información, Bibliotecología y Archivística de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado(a) en Gestión de Información, Bibliotecología y Archivística y título profesional de Gestor(a) de Información, Bibliotecario(a) y Archivista.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **tres** años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 24 de enero de 2019 hasta el 24 de enero de 2022**, oportunidad en la cual la carrera de Gestión de Información, Bibliotecología y Archivística de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en Resolución Exenta DJ-13-4 del 24/11/2016; que fija procedimiento para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras profesionales, técnicas de nivel superior y programas de pregrado.



**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**AGENCIA QUALITAS**



**René Millar Carvacho**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN HUMANIDADES**  
**AGENCIA QUALITAS**